



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 738-2023-MPLC/A

Quillabamba, 20 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Oficio Mult. N° 017-2023-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, mediante el cual, la Secretaria Técnica del CORESEC CUSCO, solicita designar y acreditar al representante responsable para conformar el “EQUIPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL CORESEC 2023”, y;



CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, con Oficio Mult. N° 017-2023-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, la Secretaria Técnica del CORESEC CUSCO, Lic. Katia Roxana Revollar Florez, señala que, la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad, en la Tercera Sesión Ordinaria, efectuada en fecha 27 de junio, ante el Gobierno Regional, solicitó la conformación del “EQUIPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL CORESEC 2023”, para cumplir con la ejecución, monitoreo y supervisión de las acciones estratégicas; por tales consideraciones, solicita designar y acreditar al representante responsable de la Municipalidad Provincial La Convención con las facultades de representación y toma de decisión, acorde a las funciones según competencia, a fin de poder integrar el Equipo Multisectorial CORESEC 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR, como representante de la Municipalidad Provincial La Convención, al Señor José Moisés Vilcapoma Bustamante, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, para conformar el “EQUIPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL CORESEC 2023”, otorgándosele las respectivas facultades para ejercer la Representación de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento D.S. N° 011-2014-IN y demás ordenamiento jurídico vigente de la materia.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Jefe de Seguridad Ciudadana Señor Jose Moises Vilcapoma Bustamante y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ ALCALDIA
GM
D/UB
D/SC
D/DC
D/ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679